

# 2018

¿El año del cambio  
de marea para la  
libertad de expresión?



# Introducción

A partir de mayo de 2017, Ecuador empezó a experimentar un 'cambio de marea' en cuanto a libertad de expresión. Sin embargo, tras la salida de Rafael Correa del poder, el legado de su estructura política e institucional -que atentó en contra de la libertad de expresión- no ha desaparecido del todo.

Entre enero y diciembre de 2018 FUNDAMEDIOS registró 144 ataques a la libertad de expresión. Esto significa una reducción del 52%, en comparación con las alertas emitidas en 2017. Aunque se trata de una disminución significativa, el número de agresiones contra medios de comunicación, periodistas y activistas sigue siendo lo suficientemente importante, como para bajar la guardia.

Desde que Lenín Moreno asumió la Presidencia, se han tomado una serie de decisiones y medidas con miras a fortalecer una transición de un modelo autoritario hacia una democracia abierta; sin embargo, en el Ecuador se han dado hechos insólitos como enjuiciamientos impulsados por funcionarios o autoridades educativas para llevar a la cárcel y hacer pagar multas millonarias contra quienes los critican en redes sociales; las agresiones constantes a reporteros y camarógrafos en las manifestaciones que partidarios del gobierno anterior realizan para defender a los exservidores públicos acusados de corrupción; los casos de censura en Internet y, obviamente, la prueba más grave que ha vivido la libertad de prensa en el Ecuador, con el secuestro y posterior asesinato en marzo-abril de tres periodistas de Diario El Comercio en la frontera entre Ecuador y Colombia.

Paralelamente, el monitoreo de Fundamedios arroja que el mayor agresor a la libertad de expresión fueron actores estatales, a través de medidas administrativas, legislativas y judiciales; sin embargo, es importante resaltar que las agresiones no vinieron del Ejecutivo, sino de autoridades locales de provincias y funcionarios.

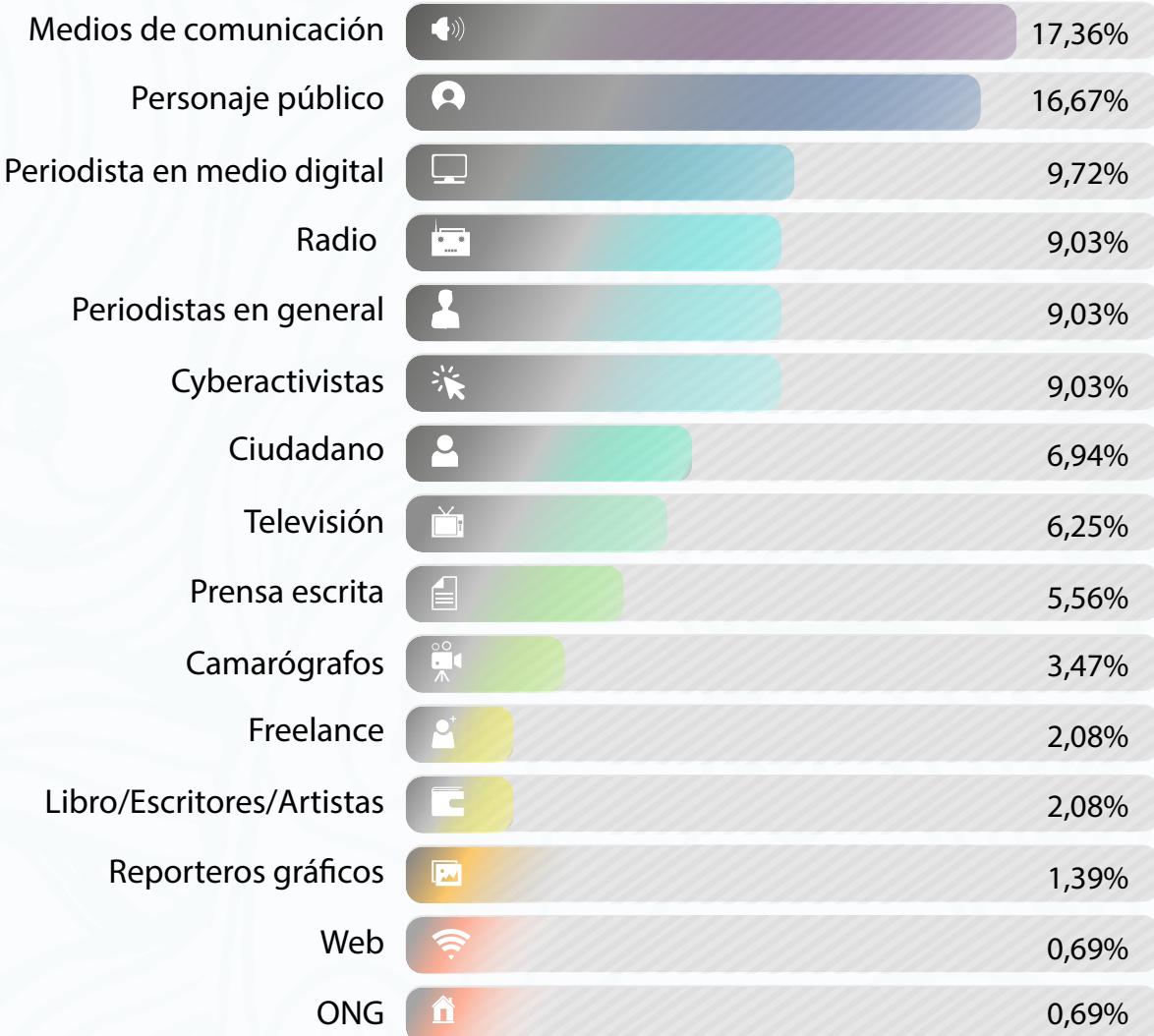
La forma más común de agresión fue el ataque a la integridad física de periodistas. En los últimos 12 meses se reportaron 20 casos, seguido de 16 denuncias sobre censura en Internet. Esto marca una diferencia en el contexto de 2017, año en que la agresión más recurrente fueron los insultos o descalificaciones de autoridades y figuras públicas, junto al hackeo a sistemas informáticos de medios y organizaciones sociales.

También se identificaron patrones permanentes en la limitación al acceso a la información pública. Dichas prácticas son incompatibles con la consolidación de un sistema democrático y en la lucha contra la corrupción.



## % El año en cifras

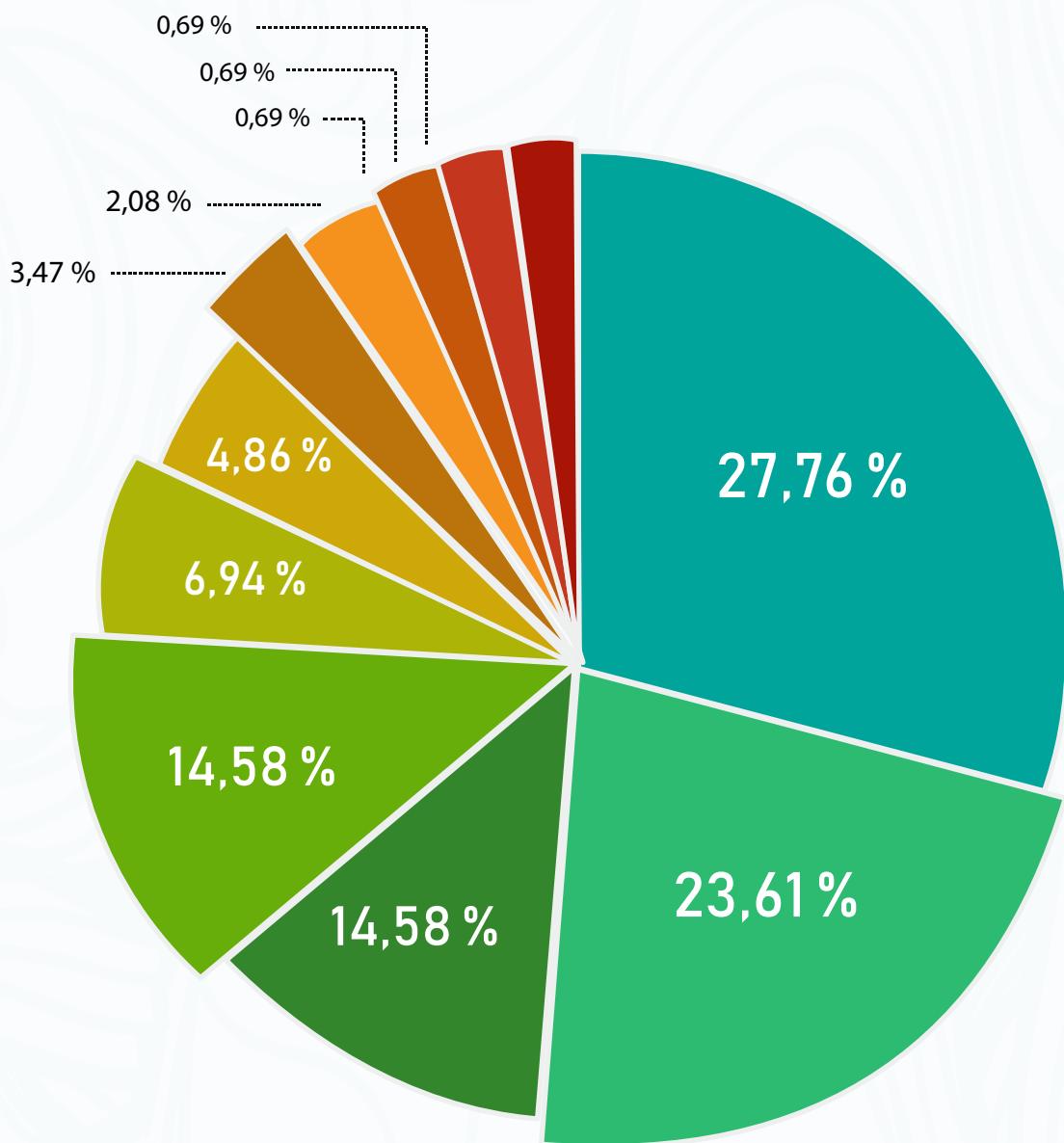
2018 se caracterizó por un índice menor de agresiones a la libertad de expresión, con 144 casos. Son 153 reportes menos que en 2017, cuando se contabilizaron 297. Los medios de comunicación representan el mayor grupo agredido, con 26 agresiones; seguido de personajes públicos, con 24; y periodistas en medios digitales, con 15.



El Estado, a través de sus distintos poderes, se mantiene como el agresor principal, cometiendo un 36,92% de las agresiones totales. También se registra un porcentaje relevante de vulneraciones por parte de actores desconocidos y servidores públicos, del 32,66% y 35,5%, respectivamente. El Gobierno central ya no es el protagonista en las agresiones; sino otros actores como funcionarios y autoridades de gobiernos locales.



Las agresiones físicas representan las más comunes, con 40 casos. Le siguen la violación de derechos digitales, como la censura en internet, cierre de páginas, hackeos a sistemas informáticos, ciberamenazas y acoso sistemático por redes y medios sociales, donde se reportan 33 casos; por encima de las agresiones verbales, que en 2018 sumaron 18.



Agresiones físicas



Derechos digitales



Agresiones verbales



Procesos penales



Censura



Procesos administrativos



Uso abusivo del poder del Estado



Procesos por aplicación de normativas contrarias a la libertad de expresión



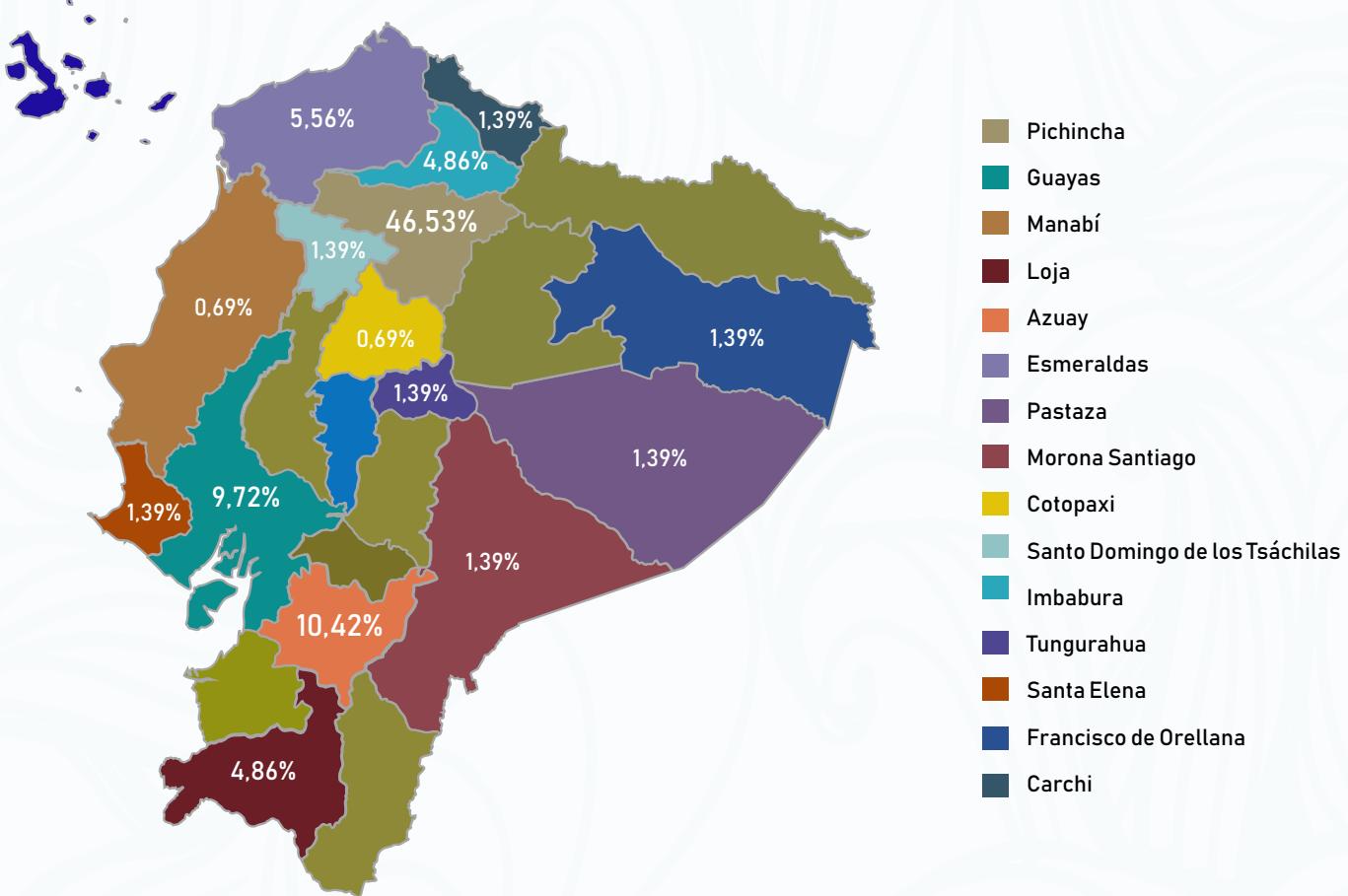
Procesos constitucionales



Impunidad

Junio, julio y agosto fueron los meses en que se reportó la mayoría de alertas. Abril fue el mes en que se contabilizaron menos; sin embargo, en su día 13, el presidente Lenín Moreno confirmó el asesinato de Paúl Rivas, Javier Ortega y Efraín Segarra, miembros del equipo periodístico de Diario El Comercio, secuestrados el 26 de marzo por el grupo narcoguerrillero frente Óliver Sinisterra, en la frontera entre Ecuador y Colombia. Este marca un hecho determinante en la historia del periodismo ecuatoriano y el principio de una ruta encaminada a la responsabilidad del Estado en el desarrollo de política pública que garantice la seguridad de quienes ejercen el oficio periodístico.

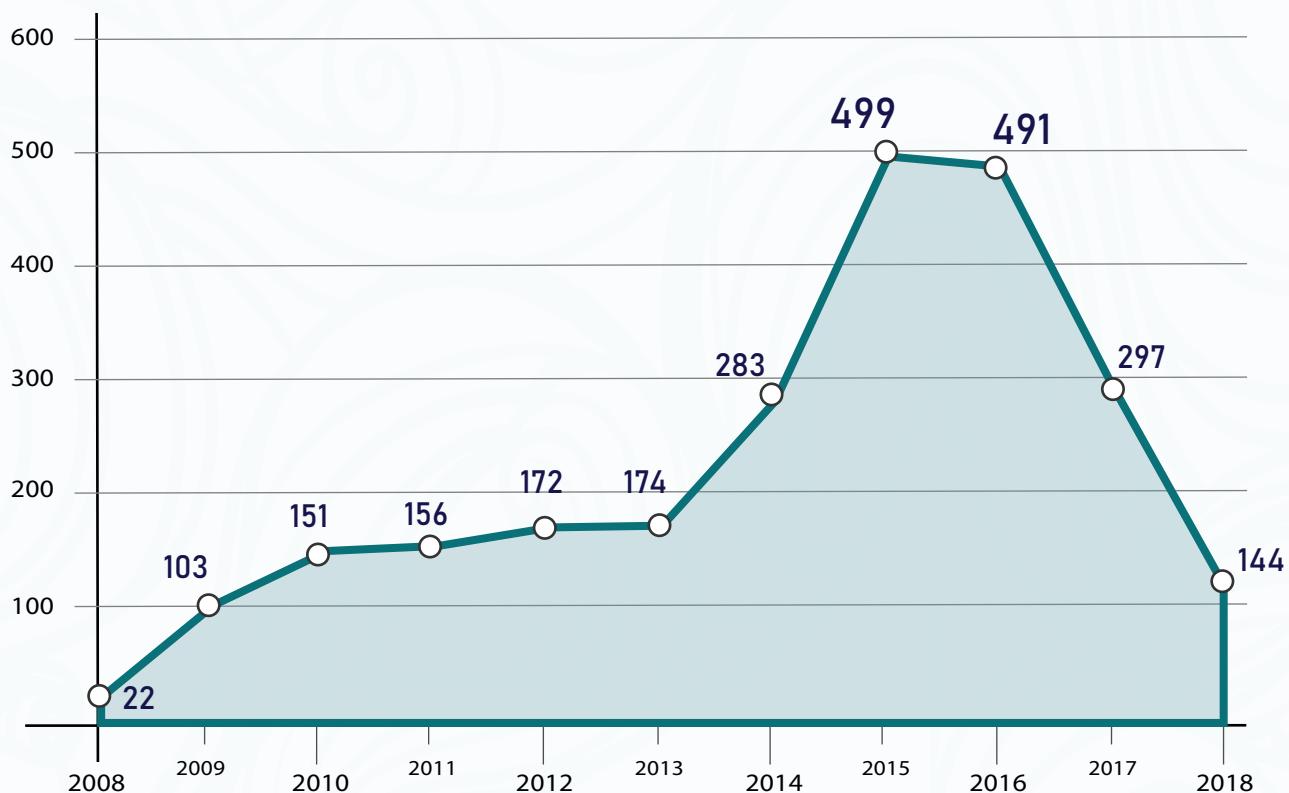
Si bien, Pichincha, con 50 de los 144 ataques, se posiciona como la provincia con mayoría de agresiones: 46,73%, es importante resaltar que en 2017 el porcentaje de agresiones situadas en esta región fue de 76,67%. Esta disminución porcentual tiene una explicación ya que las agresiones reportadas desde el Gobierno central se contabilizan en la capital, Quito, por lo cual, estamos ante una clara muestra de un mayor respeto a la libertad de prensa de parte del Ejecutivo.



Llama la atención el caso de Loja, en la frontera sur del país, que concentra el 13,08% de los reportes, sobre todo a las acciones represivas del exalcalde esa ciudad, José Bolívar Castillo, quien fue destituido por voto popular.

Aunque se siente un cambio en cuanto a la libertad de prensa y libertad de expresión, también hay un evidente retroceso en materia de acceso a la información pública. La falta de transparencia en relación a solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado, tales como Fiscalía, y el impedimento de cobertura en otros casos, también se reportaron durante 2018. En respuesta a estos sucesos, enmarcados dentro del indicador 'Marco jurídico contrario a estándares', se han realizado acercamientos a la Defensoría del Pueblo, responsable de velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lotaip), bajo la premisa de que los funcionarios son custodios, no dueños de esa información.

## Evolución de las agresiones



 En el último año, el índice de agresiones registrado es similar a los primeros años del correísmo; muy por debajo del último período de mandato del anterior gobierno, en donde se llegaron a reportar casi 500 agresiones anuales.



## Las huellas del año

 2018 es un año en que se evidenció una rebaja significativa en las agresiones a la libertad de expresión; pero, sin duda, fue un año muy difícil para la libertad de prensa, por los factores ya anotados. El actual Gobierno ha reconocido patrones de agresión impulsados por el régimen de Rafael Correa contra la libertad de expresión, comunicadores, periodistas, medios de comunicación y activistas políticos. Frente a esa realidad, se ejecutaron acciones para paliar el ambiente hostil y polarizado que se sostuvo entre 2007 y el primer semestre de 2017. Entre esas, resultan determinantes la reforma a la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), la revisión del rol de la Superintendencia de la Información y Comunicación (Supercom) y sus sanciones, el papel de la Secretaría de Comunicación (Secom), el concurso de frecuencias y las consecuencias del crimen en contra del equipo periodístico de Diario El Comercio.

# 1.

## Reformas a la Ley Orgánica de Comunicación (LOC)

La Ley Orgánica de Comunicación (LOC), aprobada en 2013, se convirtió en un instrumento legal de carácter punitivo que rige la actividad periodística. Desde entonces funcionó como herramienta para violar y atentar en contra de la libertad de expresión, de prensa y Derechos Humanos.

Andrés Michelena, desde su posesión como Secretario Nacional de Comunicación el 21 de febrero de 2018, prometió la creación de un proyecto de reformas. Como resultado, el 21 de mayo se envió a la Asamblea Nacional el proyecto promovido por el Ejecutivo.

Desde entonces y hasta inicios de diciembre, el Legislativo recogió observaciones, recomendaciones y criterios de la sociedad civil, gremios, grupos empresariales y de la producción, activistas, academia, autoridades, políticos con la meta de definir un cuerpo legal que se ajuste a lo que los estándares internacionales dictan.

En el proceso, intervinieron los relatores para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Édison Lanza; y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), David Kaye, quienes acudieron hasta el Palacio Legislativo y ofrecieron sus criterios respecto a la norma.

El 18 de diciembre, con 75 votos a favor, 25 en contra y 7 abstenciones se aprobaron las reformas. En total, se derogaron 14 artículos y se reformaron 64, un capítulo y dos secciones transitorias. Como resultado, se eliminaron las normas deontológicas impuestas desde el Estado, así como la figura de linchamiento mediático; también se dio un plazo de 180 días para que la Superintendencia de la Información y Comunicación (Supercom) desaparezca. Al artículo 42, sobre la exigencia del título para el ejercicio periodístico, se agregó un inciso cuya finalidad es dar protección a los profesionales, entre otros.

### 1.1.

#### Superintendencia de Información y Comunicación (Supercom)

Tras la aprobación de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), en 2013, se creó, en 2014, la Superintendencia de Información y Comunicación (Supercom), como un ente sancionatorio en contra de medios y periodistas. La institución, al mando de Carlos Ochoa entre octubre de 2013 y marzo de 2018, llevó a cabo 706 procesos sancionatorios por presuntas vulneraciones a las normas deontológicas y a la regulación de contenidos, en contra de periodistas, medios de comunicación e incluso caricaturistas.

Al exsuperintendente Ochoa se le responsabiliza de las múltiples y controvertidas sanciones que se emitieron. Ahora enfrenta a la justicia por el descontrol y exceso de atribuciones para coartar el derecho fundamental a la libertad de expresión. Édison Toro asumió el cargo de Superintendente de Comunicación, tras el encargo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, el 1 de agosto de 2018. Dentro de sus primeros hallazgos, el funcionario expuso la existencia de 1.198 procesos, 706 sancionatorios y 428 pecuniarios. La institución actualmente enfrenta exámenes de Contraloría por el mal uso de recursos.

Una vez que se publiquen las reformas a la LOC en el Registro Oficial, se eliminará esta entidad en un plazo de 180 días.

## 1.2. Concurso de Frecuencias

En septiembre de 2018, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel) resolvió la anulación del concurso público para la adjudicación de frecuencias. La decisión se tomó tras la recomendación que emitió la Contraloría General del Estado, en su informe final del examen especial a los procesos de concesión de frecuencias para los servicios de radiodifusión y televisión analógica y digital en junio de ese año. El análisis del ente de control se efectuó durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de agosto de 2017.

El concurso para el funcionamiento de medios de comunicación social privados y comunitarios de radiodifusión sonora y televisión abierta fue convocado en 2016. Desde entonces, se advirtió sobre las irregularidades del proceso en torno a falta de transparencia, bases amañadas y favoritismo hacia ciertos grupos mediáticos que concentran frecuencias.

La gravedad de los hechos hizo que la Contraloría envíe tres informes con indicios de responsabilidad penal relacionados directamente al concurso. En los análisis se mencionan hechos como la transferencia de acciones y cesión de participaciones de varias empresas relacionadas al asambleísta Jorge Yunda y su familia, sin contar con la debida autorización de la Agencia de Regulación de las Telecomunicaciones (Arcotel).

También se observaron posibles indicios de responsabilidad penal en el caso de Televisión Satelital S.A., cuya frecuencia inicialmente fue descalificada por cuestiones técnicas e incumplimiento de requisitos, pero fue habilitada nuevamente sin un aparente sustento legal. Dicha empresa tiene vínculos con Ricardo Rivera, tío del exvicepresidente Jorge Glas y actualmente sentenciado a seis años de prisión.

En otro punto se advirtió acerca de la existencia de concentración de frecuencias por parte de tres grupos empresariales. 146 frecuencias para televisión y radio se encuentran en sus manos.

El primer grupo empresarial corresponde al asambleísta y dueño de la cadena radial Grupo Canela, Jorge Yunda, conformado por 12 empresas que postularon para 46 frecuencias, de las cuales 37 fueron adjudicadas. El segundo está liderado por el empresario mexicano Ángel González, 'el fantasma', a quien se le atribuyen 18 empresas que participaron por 19 frecuencias y adjudicadas en su totalidad. El tercero, perteneciente al manabita Lenín Andrade, está conformado por cinco empresas. Postuló para 13 frecuencias y se le adjudicaron cinco.

El ente de control especificó que al menos 10 procesos fueron irregulares. Se realizaron cambios en la representación legal de las compañías, sin contar con la autorización necesaria del Arcotel. También se señaló que no se aplicaron las multas correspondientes por transferencia de acciones y participaciones a los beneficiarios.

El 26 de diciembre, el secretario nacional de comunicación, Andrés Michelena, anunció la decisión del Gobierno de vetar la disposición transitoria número ocho dentro de la reforma a la Ley Orgánica de Comunicación, misma que se refiere a la renovación automática de frecuencias de radio y televisión. Con esto, se pretende ser fiel al pronunciamiento de revisión de los 277 casos de asignación de frecuencias y la nulidad total del proceso, realizado por el Contralor Pablo Celi.

# La tragedia: secuestro y asesinato del equipo periodístico de Diario El Comercio



El 26 de marzo de 2018, el grupo disidente de las FARC, frente Óliver Sinisterra secuestró a un equipo periodístico de Diario El Comercio, conformado por Efraín Segarra, Paúl Rivas y Javier Ortega, en la frontera entre Ecuador y Colombia.

El 3 de abril, Noticias RCN difundió imágenes del equipo encadenado. Al día siguiente, familiares de las víctimas solicitaron la intermediación humanitaria de la Cruz Roja Internacional. Los narcoguerrilleros, liderados por Guacho, exigían la liberación de tres de sus miembros, quienes se encontraban privados de libertad en Ecuador.

El 12 de abril, Fundamedios y la FLIP de Colombia en solicitud conjunta con los familiares solicitaron y consiguieron medidas cautelares en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Lamentablemente, esa misma tarde, se entregaron fotografías que probaban el vil asesinato de los periodistas. El 13 de abril, Lenín Moreno confirmó el homicidio.

Más tarde, en el marco de las cautelares FUNDAMEDIOS y la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) de Colombia conjuntamente con los familiares, se pidió a la CIDH la conformación de un mecanismo que siguiera las investigaciones. En ese sentido, con el apoyo del Gobierno ecuatoriano, se creó el Equipo de Seguimiento Especial (ESE) para investigar y esclarecer el crimen. Sus objetivos se enmarcan en dar asesoramiento técnico y monitoreo en el avance de la investigación y sanción de los responsables del secuestro y asesinato de los periodistas; acompañar la atención integral a las víctimas y familiares, y mantenerlas informadas del proceso; dar asesoramiento técnico y monitoreo en el cumplimiento de las obligaciones estatales sobre el acceso a la información y la verdad de lo sucedido a la sociedad ecuatoriana, así como de los familiares; y, asesorar y apoyar al Estado en la adopción de medidas estructurales a que hubiere lugar y evitar la repetición de hechos similares.

Ocho meses después de ocurrido el hecho, no existen respuestas claras. La noche del 21 de diciembre, el presidente de Colombia, Iván Duque, confirmó que Walter Patricio Arízala Vernaza, alias 'Guacho', estaba muerto. Los familiares de las víctimas insisten en que no cabe el cierre de las investigaciones.

Tras una reunión mantenida con distintas autoridades el pasado 27 de diciembre, el Equipo Especial de Seguimiento (ESE) de la CIDH recibió la aprobación del Estado ecuatoriano para seguir hasta marzo de 2019 con la investigación del asesinato cometido por la disidencia de las FARC, en abril de 2018.

La información y las versiones presentadas por las distintas autoridades estatales es contradictoria. Por tal razón, los familiares de las víctimas no han cesado en su exigencia de verdad, justicia y reparación.



# Disculpas públicas y perseguidos políticos nunca más

El 24 de septiembre de 2018 la Defensoría del Pueblo realizó un acto en el cual la Defensora del Pueblo (e), Gina Benavides, se disculpó con los 10 de Luluncoto, Yasunidos y periodistas de los medios de comunicación, por la violación de sus derechos en los casos de acoso, estigmatización y abuso de poder. El objetivo del acto fue que el reconocimiento sea el camino de restitución de los derechos.

Benavides manifestó sus disculpas en nombre de la institución, por las acciones y omisiones inconstitucionales que dieron base a un proceso de silencio y omisión de derechos de los ciudadanos, particularmente, por no recibir la atención defensorial oportuna y eficaz. Durante la década en la que Rafael Correa estuvo en la presidencia, se registraron desde enero de 2008 hasta el 24 de mayo de 2017, un total de 1807 agresiones a manos del Estado en contra de medios de comunicación, periodistas, caricaturistas y ciudadanos que pretendían ejercer su derecho a la libertad de expresión.

Bajo la misma línea argumentativa, con el objetivo de esclarecer los casos de quienes se consideran víctimas de hostigamiento a través del sistema judicial durante los últimos 10 años, desde el Consejo de la Judicatura (CJ) se impulsó la conformación de la Mesa por la Verdad y la Justicia: Perseguidos Políticos, Nunca Más. Para lograrlo, se integraron cuatro comisiones: Derechos Humanos, libertad de expresión, pueblos y nacionalidades indígenas, y 30 S.

La mesa, integrada por Paúl Jácome, Alejandra Cevallos y Rolando Tapia y bajo la supervisión de la Doctora Angélica Porras, vocal del CJ, comenzó su labor durante los primeros días de noviembre.

Se analizaron trescientos casos que cumplieron con los requisitos establecidos para ser investigados. Se logró identificar acciones como la detención arbitraria sin orden judicial, exclusión de pruebas, uso irregular del sistema digital de procesos judiciales (Satje) y traslado de jueces sin razón alguna. Como parte de las investigaciones, se llevaron a cabo audiencias públicas, en donde los denunciantes pudieron exponer sus testimonios ante los miembros de la Mesa y el público en general.

Una vez que se terminó con la investigación de los casos denunciados y se presentó el primer borrador del informe, los miembros de la Mesa realizaron un pedido ante el Consejo de la Judicatura para que se inicien los procesos de investigación a 15 de los 495 operadores de justicia que fueron señalados por quienes se consideran víctimas de persecución política, ocurrida en el gobierno anterior.

Paúl Jácome, Alejandra Cevallos y Rolando Tapia, en calidad de presidente, vicepresidenta y miembro de la Mesa, entregaron en el CJ un documento, a través del cual solicitaron a las autoridades la apertura de la "investigación de oficio", a nueve jueces y cinco conjueces de la Corte Nacional de Justicia (CNJ); y, a una fiscal. Señalaron que este es el primer grupo al que piden investigar, porque se trata de personas que continúan laborando en la CNJ. También esperan integrar la veeduría que acompañe este proceso.

El objetivo de estas indagaciones es que se determine si, efectivamente, los administradores de justicia tuvieron una actuación irregular en los casos que tramitaron. Esperan que la investigación que se inicie a los miembros de la Corte Nacional de Justicia cumpla con el debido proceso y garantice el derecho a la defensa de los operadores de justicia.



[www.fundamedios.org.ec](http://www.fundamedios.org.ec)



FUNDAMEDIOS



FUNDAMEDIOS



fundamediossec